



CONGRESO  
DE INTENDENTES



## **Pedido de Ofertas.**

**Desarrollo de un Sistema de Información y Monitoreo (SIM) de datos de la la gestión integral de residuos sólidos urbanos**



CONGRESO  
DE INTENDENTES



## DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. ANTECEDENTES.

El proyecto “**Gestión Integral de Residuos y Economía Circular, Fortalecimiento Institucional y Buenas Prácticas**” es ejecutado por el Congreso de Intendentes y cofinanciado por la Unión Europea tiene como objetivo contribuir a la gestión integral de residuos en los 19 departamentos de Uruguay, bajo los estándares de la economía circular, para trabajar en la reducción y sostenibilidad del sistema.

El Objetivo 1 del Proyecto se plantea mejorar la gestión de residuos en los departamentos del Uruguay conforme al Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y fortalecer las capacidades institucionales. La ley Integral de Gestión de Residuos requiere el desarrollo de planes departamentales que tengan en cuenta la realidad territorial, a la vez que contribuyan a la realización de los objetivos del plan nacional. Para avanzar en la implementación y monitores de los y mejorar la gestión de los residuos a nivel local, es necesario contar con un sistema de información y monitoreo (SIM) para la toma de decisiones.

2.- **PRESENTACIÓN.** Las ofertas deberá constar de un original y una copia y se presentarán en un sobre cerrado en la Sede del Congreso de Intendentes (18 de julio 1360 segundo piso, sector Santiago de Chile). En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia y las letras sobre los números. Deberá enviarse copia digital de la documentación a [contaduria@ci.gub.uy](mailto:contaduria@ci.gub.uy) con copia a [congreso.internacional@ci.gub.uy](mailto:congreso.internacional@ci.gub.uy) a partir del lunes **3 de setiembre** hasta el día viernes **17 de setiembre de 2024 a las 17:00.**

### 3.- OBJETO DEL LLAMADO.

El objeto del presente llamado es la selección de un proveedor que sea capaz de construir un **Sistema de Información y Monitoreo (SIM) de la Gestión de Residuos** por parte de las Intendencias de todo el país. El **SIM** deberá permitir el ingreso periódico de datos por parte de usuarios con roles definidos que permitan el cálculo de una serie de indicadores, y facilitar la visualización de los datos y los indicadores a través de gráficas, y tablas, así como la generación de reportes periódicos de acuerdo a REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE que se adjunta a los presentes términos.



CONGRESO  
DE INTENDENTES



## **DOCUMENTOS DEL LLAMADO.**

- Los presentes términos
- El documento REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE
- Las respuestas a las consultas y otras comunicaciones que se puedan emitir

## **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

El oferente deberá tener en cuenta la realización de todos los trabajos de acuerdo al documento de requerimientos y que se incluyan en el Plan de Desarrollo.

El oferente deberá tener en cuenta que para la construcción del Plan de Desarrollo deberá realizar conjuntamente con el Congreso de Intendentes la revisión de las necesidades específicas de la cantidad, frecuencia y tipo de datos a recolecta, la identificación de los tipos de usuarios y niveles de acceso.

El Plan de Desarrollo detallado del proyecto de desarrollo describirá la solución completa, con la estimación de tiempos para las distintas etapas del ciclo de vida del desarrollo y deberá incluir los distintos entregables que deberán ser validados por el Congreso de Intendentes, previo a su ejecución.

## **5.- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.**

Los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos exigidos por el presente documento y en su caso no se considerarán sus ofertas sin generar derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno al Oferente, estar al día con los institutos de seguridad social y la DGI.

Podrán presentar ofertas quienes estén capacitados para contratar, no sean funcionarios del Congreso de Intendentes o mantengan un vínculo laboral de cualquier naturaleza con el mismo, estar activo en el Registro Único de Proveedores del Estado, y sean habituales en el ramo a que corresponde el presente llamado, salvo que por tratarse de empresas nuevas



CONGRESO  
DE INTENDENTES



demuestren solvencia y responsabilidad

## 6.- OFERTAS.

Serán de cargo de los oferentes todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o formular consultas únicamente por escrito, mediante correo electrónico hasta cinco días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas. Serán contestadas y publicadas sin identificar su origen, mediante enmiendas o comunicados, como máximo hasta el día hábil anterior a la fecha de presentación de las ofertas

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.

Toda la documentación presentada deberá constar de un original y copia, en un sobre cerrado.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia y las letras sobre los números.

El sobre deberá contener:

- a.- Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del Oferente, número de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en pesos uruguayos,
- b - Antecedentes.- Documentación acreditando su actuación en el mercado.
- c.- Propuesta Técnica
- d.- **Oferta económica** firmada, en pesos uruguayos, **indicando el precio total de la ejecución IVA incluido.**
- e.- Se podrá, sin perjuicio de lo establecido en los requerimientos, presentar un ofrecimiento de planes de soporte técnico y mantenimiento, garantía de actualizaciones y mejoras continuas.



CONGRESO  
DE INTENDENTES



## 7.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario a partir del siguiente a la fecha límite de presentación de las Ofertas. Toda oferta hecha con un período menor de validez será rechazada.

## 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Finalizado el plazo para presentar las ofertas se estudiarán las ofertas por una comisión designada a tales efectos.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, se podrá solicitar al oferente que un plazo de dos (2) días hábiles para salvar los defectos, omisiones, carencias formales, errores evidentes de escasa importancia o de naturaleza subsanable, siempre que ello no altere materialmente la igualdad de los oferentes.

**El grado de ponderación de los ítems a evaluar, sobre un total de 100%, será el siguiente:**

**Propuesta Técnica:** La ponderación de este ítem será: Información Técnica, calidad y prestaciones a partir de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas 25%.

**Antecedentes:** Antigüedad de la empresa en el ramo y su experiencia en trabajos similares; 10%

**Precio:** 65%

## 9.- CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DEL PRECIO.

La contratación será por el régimen de Precio Total y será pagadero de acuerdo a la efectiva entrega de los “entregables” indicados en el Plan de Desarrollo

El Precio comprende gastos y sus correspondiente tributos que pueda incurrirse para cumplimiento del objeto, incluidos los gastos generales de toda índole por cuyo pago sean



CONGRESO  
DE INTENDENTES



responsables la empresa y/o sus empleados y proveedores.  
El precio será no reajutable.

**Se recibirán propuestas de precio hasta 600.000 \$U IVA incluido (seiscientos mil pesos uruguayos IVA incluido)**

Toda comunicación y/o notificación entre las Partes en virtud del contrato se hará por escrito al domicilio constituido en el mismo.

Las comunicaciones podrán cursarse a través del correo electrónico que fije cada Parte.

Las comunicaciones y las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega fehaciente, acuse de recibo o aviso de recibo postal, o en la que se indique en su texto si es posterior.

#### **10.- LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE y JURISDICCIÓN.**

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay y serán competentes los Juzgados de Montevideo.